

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1331/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 119-4-2018, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 17 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 321 - "Alquiler de Edificios y Locales", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Policía de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 119 418

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-3.000.000,00
19	17	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.000.000,00

DECRETO N° 1332/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 479-4-2018, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 17 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 441 - "Equipos de Seguridad Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Policía de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 479 418

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5.000.000
19	17	00	00	01	441	10	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	5.000.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 479-4-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.000.000

DECRETO N° 1333/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 38874-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleado de la Dirección de Despacho del citado Ministerio, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 38874 3317

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-51.800.00
26	01	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	45.000.00
	01	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	4.144.00
	01	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2.500.00

DECRETO N° 1334/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 41-002-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita creación de la partida 437 - "Equipos de Oficina y Muebles" en el Programa correspondiente a sus "Acciones Centrales", con asignación de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, a efectos de atender necesidades operativas del Consejo Provincial de Seguridad Vial;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para tal fin partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 41 00218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	269	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-50.000,00
19	01	00	00	02	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	50.000,00

DE C R E T O N° 1349/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1441-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: Colegio Nacional "Absalón Rojas", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas

Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1441 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-40.000.000,00
17	22	00	06	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	40.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1441-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-40.000.000
17	22	00	06	89	10	Colegio Nacional "Absalón Rojas" Localidad: Santiago del Estero - Departamento Capital	40.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1350/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 586-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 347/451", Localidad Crucesitas, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 586-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACIÓN	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.090.000
17	22	00	14	54	10	Jardín de Infantes N° 347/451	2.090.000
TOTAL							0

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 586 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.090.000,00
17	22	00	14	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.090.000,00

DECRETO N° 1351/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 605-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1115", Localidad La Represa, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese e dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 605 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5.500.000,00
17	22	00	14	73	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 605-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.500.000
17	22	00	14	73	10	Escuela N° 1115	5.500.000
TOTAL							0

DE C R E T O N° 1352/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 583-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1099", Localidad Villa San Martín, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE C R E T A:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese e dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 583 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4.300.000,00
17	22	00	14	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4.300.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 583-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.300.000
17	22	00	14	51	10	Escuela N° 1089	4.300.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1353/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1349-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 198", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1349 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.215.000,00
17	22	00	02	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.215.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1349-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.215.000
17	22	00	02	52	10	Jardín de Infantes N° 198	1.215.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1354/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1358-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela Secundaria", Localidad Estación Zanjón, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1358 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-10.500.000,00
17	22	00	06	88	421	10	TRABAJO PUBLICO	10.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1358-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.500.000
17	22	00	06	88	10	Escuela Secundaria Localidad: Estación Zanjón - Departamento Capital	10.500.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1376/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 725-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 834", Localidad El Rosario, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 725-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-545,000.00
17	22	00	03	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	545,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 725-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-545.000
17	22	00	03	66	10	Escuela N° 834	545.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1377/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 541-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 839", Localidad Colonia Minerva, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 90 de la Ley N° 7.243,- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 541 2718

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.800.000
17	22	00	11	92	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.800.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 541-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.800.000
17	22	00	11	92	10	Escuela N° 889 Localidad: Colonia Minerva - Departamento Figueroa	2.800.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1378/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 697-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 566", Localidad Ahi Veremos, Departamento Copo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 697 2718

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.632.000
17	22	00	12	87	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.632.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 697-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.632.000
17	22	00	12	87	10	Escuela N° 566	1.632.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1379/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 1352-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 736", Localidad Villa Unión, Departamento Mitre, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1352-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-8.700.000,00
17	22	00	15	70	421	10	TRABAJO PUBLICO	8.700.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1352-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.700.000
17	22	00	15	70	10	Escuela N° 736	8.700.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1380/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 616-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 475/961", Localidad Río Pinto, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 616 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-567.000,00
17	22	00	14	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	567.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 616-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-567.000
17	22	00	14	85	10	Jardín de Infantes N° 475/961	567.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1381/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 748-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 966", Localidad Morcillo, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1o.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2o.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 748 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.500.000,00
17	22	00	03	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 748-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.500.000
17	22	00	03	89	10	Escuela N° 995	3.500.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1382/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 1361-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela Especial "Los Telares", Localidad Los Telares, Departamento Salavina, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1o.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al y BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1538-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.460.500
17	22	00	10	87	10	Escuela N° 357 Localidad: La Manga - Departamento Alberdi	5.460.500
TOTAL							0

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1361 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.736.000,00
17	22	00	05	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.736.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1361-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$.
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.736.000
17	22	00	05	86	10	Escuela Especial "Los Telares"	7.736.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1383/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 1536-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 357", Localidad La Manga, Departamento Alberdi, le que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existente en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1o.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2o.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3o.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arg. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1536 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5.460.500,00
17	22	00	16	87	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.460.500,00

DECRETO N° 1869/2018

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2018.

VISTO: el Expediente N° 771 - Código 127- Año 2018, INICIADO por Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planeamiento, y; CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Remodelación Parcial del Polivalente Evita I Etapa" - Subsecretaría de la Niñez" - Dpto. Capital, obrando de fs. 3 y 4 de autos el Formulario N° 1, en el cual se detalla las etapas técnicas de la obra, lo que demandará una inversión de Pesos Trecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Veintisiete c/32/100 (\$ 338.327,32);

Que obra de fs. 5 a 72, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Contratación de Obra, Pliego de condiciones particulares, Documentación gráfica, Plan de trabajo, Curva de inversión y Análisis de precio, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y detalles constructivos a nivel de anteproyecto;

Que, sobre autos, a fs. 86, toma intervención le Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, la cual emite el parte de Imputación Presupuestaria, comprometiendo preventivamente los fondos necesarios para tal fin;

Que, evaluada la gestión, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, en su Dictamen N° 544/2018 de fs. 89, "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procede aprobar el pliego de bases y condiciones obrante en autos...", además que "...Atento la naturaleza de la Contratación se sugiere dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado";

Que, interviene sobre la presente gestión de fs. 96 a 96 el Honorable Tribunal de Cuentas, en la que efectúa observaciones que deberán ser subsanadas en el pliego de Condiciones Particulares y en la Afectación Preventiva, situación que es salvada a fs. 103 a fs. 107 por el Organismo de Origen, dando cumplimiento a lo solicitado, es enviada a Fiscalía de Estado;

Que, Fiscalía de Estado, a fs. 117, en su dictamen 824 de fecha 6 de

Junio del corriente año dictamina: "...que habiéndose cumplimentado con el agregado de todos los informes administrativos y técnicos de rigor, esta Fiscalía entienden que no existen obstáculos legal para la aprobación de la documentación técnica mediante dictado del acto administrativo pertinente (Poder Ejecutivo) autorizando el llamado a Licitación Pública para determinar el proveedor de los servicios requeridos, ya que se adecúa a lo preceptuado por la Ley de Obras Publicas N° 2092 y demás legislación vigente".

Por ello;

EL SR. GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública para la Ejecución de la obra "Remodelación Parcial del Polivalente Evita I Etapa" - Subsecretaría de la Niñez" -Dpto. Capital, por la suma de Pesos Trecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Veintisiete c/32/100 (\$ 338.327,32); en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ART. 2°.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones y la Documentación técnica que regirá la Licitación Pública, para la ejecución de la Obra "Remodelación Parcial del Polivalente Evita I Etapa" - Subsecretaría de la Niñez" - Dpto. Capital.

ART. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 10 - Prog. 26 - Sp. 00 - Proy. 01- Obra 51 -Part. 421 -Trabajos Públicos.- Renta General-

ART. 4°.- Designe integrante de la Comisión de Pre adjudicación: Dr. Luis Miguel Ponce, Asesor Legal de Jefatura de Gabinete Arq. Aldo Hid y al M.M.O. Arnaldo Díaz, ambos de la Dirección Gral. de Planeamiento.-

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1887/2018

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 2867 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE SANITARIOS, RETIRO Y REPOSICION CUBIERTA DE TECHOS, CIELORRASOS, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA GRAL. ESC. N° 1049 - EL PUESTITO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 6.526.700,42 (Pesos seis millones quinientos veintiséis mil setecientos con cuarenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la obra comprende una refuncionalización del edificio escolar que debido al paso del tiempo se fue deteriorando y cuyos trabajos a ejecutar se detallan en la memoria Técnica de fs.5.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 120.

Que el Tribunal de Cuentas por Dictamen N°116 de fecha 07/06/2018 estima pertinente la continuidad de la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°951 de fecha 26/06/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE SANITARIOS, RETIRO Y REPOSICION CUBIERTA DE TECHOS, CIELORRASOS, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA GRAL. ESC. N°1049 - EL PUESTITO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 6.526.700,42 (Pesos seis millones quinientos veintiséis mil setecientos con cuarenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22 - Subp.00 - Proy.13 - Obra 77 - Part.421 -

Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018.-

ART. 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1938/2018

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2018

VISTO, el Expediente N° 768 - Código 031 - Año 2017 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de los trabajos de "PROVISIÓN DE AGUA A LA LOCALIDAD DE AGUA DULCE - DEPARTAMENTO AGUIRRE" con un Presupuesto Oficial de \$ 971.664,30 (Pesos Novecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Treinta Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objetivo la provisión de agua a la localidad que actualmente no cuentan con el mencionado servicio y se abastecen a través de camiones tanque y perforaciones existentes, por lo que se prevé realizar una perforación en la cercanía del Canal Los Jaguales y mediante molinos se extraerán agua hacia un tanque elevado para su posterior distribución;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 51, Programa 13, Proyecto 03, A/O 72, Partida 421-O.A.D.X. EL PODER EJECUTIVO;

Que la Asesoría Legal de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictaminan en concordancia que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra objeciones jurídicas que plantear y sugiere la continuación del trámite a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia luego del análisis de los antecedentes obrantes, solicita la incorporación de la Proyección Financiera e incorporar en los pliegos la enumeración taxativa de las causas de rechazo automático a los fines de la flexibilización de los mismos;

Que el organismo de origen da cumplimiento a lo solicitado por el H. Tribunal de Cuentas por lo que mediante Dictamen N° 196/18 entiende que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 861 de fecha 12 de Junio de 2.018 y concluye que: *"Cumplido con el estudio y análisis de las constancias de este expediente esta Fiscalía de Estado considera que puede darse continuidad al trámite a los efectos de la emisión del acto administrativo que apruebe la documentación puesta a consideración y en su caso disponga el llamado a Licitación Pública..."*;

Por ello, y conforme a la Ley 2.092 y Decreto 053/11

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA A LA LOCALIDAD DE AGUA DULCE - DEPARTAMENTO AGUIRRE" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 971.664,30 (Pesos Novecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Treinta Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART 2°: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 13, Proyecto 03, A/O 12, Partida 421-O.A.D.X. EL PODER EJECUTIVO.

ART 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

TRIBUNAL DE CUENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

Presidente;

Que la Relatoría Jurídica cumple funciones de recopilación y sistematización de la Jurisprudencia de este Tribunal y proporciona a los Vocales. Contadores fiscales y Jefaturas de Departamentos los antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales en relación con las causas, estudio o dictamen respectivamente, como así los proyectos de Resoluciones.

Por ello y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224,

EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DE
LA PROVINCIA

ACUERDA:

ACORDADA N° 09/18

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2018 -

VISTO: La necesidad de reorganizar la competencia del Departamento de Causas Fiscales de este Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Departamento, desempeña las funciones asignadas por el Tribunal, a través del funcionario designado en la Jefatura del Departamento;

Que Causas Fiscales interviene en todas las actuaciones y trámites que se realicen sobre los expedientes que ingresan para su estudio y/o dictamen a este Tribunal, como así también en la instrucción de Sumarios y demás tareas asignadas por el

Art. 1°.- El Departamento de Causas fiscales tendrá competencia en todas las actuaciones y trámites que se realicen sobre los expedientes que ingresan para su estudio y/o dictamen legal, como así también en los Sumarios realizados por otros Organismos del Estado y en los Juicios tendientes a la determinación Administrativa de Responsabilidad, intervendrá en la instrucción de los Sumarios vinculados a la actuación de los propios Agentes de este Tribunal y demás tareas asignadas por el Presidente; en virtud a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- El Departamento de Causas Fiscales tendrá a su cargo a los Profesionales que prestan servicios en la

Relatoría Jurídica, quienes llevarán a cabo las funciones asignadas oportunamente, además de Sumarios, proyectos de Resolución y demás tareas que Presidencia y/o la Jefatura causas Fiscales determine, en mérito a los considerandos de la presente.

Art. 3°.- Dicho departamento dependerá Técnicamente de Presidencia y administrativamente del Sr. Secretario General -

Art. 4°.- Por Secretaría General, notifíquese de la presente disposición a la aura del Departamento de Causas Fiscales al personal que presta servicios en la Relatoría Jurídica y toda dependencia que el Sr. Secretario General considere oportuno; regístrese y cumplido archívese.-

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2018

Dr. Martín Díaz Achaval - Presidente
CPN - Alfredo Osvaldo Juri - Vice-Presidente

Dra. Noemi C. Marcela Garnica - Vocal

CPN- Ricardo Lino Rubio - Vocal

Ante mí

Dr. JOSE A. Alegre Viaña - Secretario General

ACORDADA N° 18/18

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2.018.-

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 3° del Régimen de Licencias y Franquicias de este Tribunal de Cuentas;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello corresponde en Acuerdo Plenario, establecer el periodo de receso para el Personal de este Tribunal de Cuentas, para el mes de Julio del año en curso.

Por ello, y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA **ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER el receso del Tribunal de Cuentas en el periodo comprendido entre los días 16 al 30 de

Julio de 2018, inclusive. -

Art. 2°.- ESTABLECER que los días de receso son declarados inhábiles a los fines del cómputo de los plazos, establecidos por el Tribunal de Cuentas, para el cumplimiento de sus Acordadas y Resoluciones. -

Art. 3°.- Fijar el horario de actividades durante el receso establecido en el artículo 1o, de 8:00 a 12:00 horas -

Art. 4°.- Por Secretaría General notifíquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2018

Dr. Martín Díaz Achaval - Presidente
CPN - Alfredo Osvaldo Juri - Vice-Presidente

Dra. Noemi C. Marcela Garnica - Vocal

CPN - Ricardo Lino Rubio - Vocal

Ante mí

Dr. JOSE A. Alegre Viaña - Secretario General

ACORDADA N° 19/18

Santiago del Estero 05 de Julio de 2 018-

VISTO: La necesidad de reorganizar las competencias de los Contadores Fiscales Generales de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, sobre los Organismos del Estado Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que la Función Principal de los Contadores Fiscales Generales de Primera. Segunda y Tercera Nominación es aconsejar a las Salas y Presidencia las medidas a adoptar en todos los expedientes e informes elevados por los jefes de los departamentos.

Que corresponde a los Contadores Fiscales vigilar la regularidad en el despacho y tramitación de los asuntos que substancien los Departamentos que asiste, urgiéndolos y poniendo en conocimiento de la Sala correspondiente y Presidencia cualquier deficiencia, como así los atrasos

injustificados que observare.-

Que les compete prestar asesoramiento al Tribunal, toda vez que le sea requerido, en materia de su competencia;

Por ello y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Art. 1° .- Establecer la competencia de los Contadores Fiscales Generales de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, sobre los Organismos del Estado Provincial, en mérito a los considerandos de la presente;

Art 2o.- El Contador Fiscal General de Primera Nominación, C.P Oscar Roque Lamí atenderá asuntos que competen a los Organismos que se detallan en el Anexo I que acompaña a la presente como así también lo concerniente a las Municipalidades, Comisiones Municipales y todo lo relativo al Departamento Rendición de Cuentas de este Tribunal.-

Art 3°.- El Contador Fiscal General de Segunda Nominación. C.P José Alberto Zani entenderá en todos los asuntos relativos al Departamento de Auditoría de este Tribunal. -

Art. 4°.- El Contador Fiscal General de Tercera Nominación, C P María del Carmen Oberlander atenderá los asuntos que competen a los Organismos que se detallan en el Anexo II, que acompaña a la presente -

Art 5°.- Los Contadores Fiscales Generales de Primera. Segunda y Tercera Nominación dependerán Técnicamente de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas -

Art. 6°.- Por Secretaría General, notifíquese de la presente disposición a los Contadores Fiscales Generales de Primera, Segunda y Tercera Nominación. Jefaturas de los Departamentos de Auditoría. Rendición de Cuentas y Municipios y toda dependencia que el Sr. Secretario General considere oportuno, regístrese y cumplido archívese -

ANEXO I

Competencia Contador Fiscal Gral. de Primera Nominación

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Gobierno y Culto
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Desarrollo Social, Prom. Humana y Relac. Instit. con la Comunidad

- Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Secretaría de Trabajo
- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Secretaría General de la Gobernación
- Fiscalía de Estado
- Poder Judicial
- Poder Legislativo
- Defensoría del Pueblo
- Secretaría de Seguridad
- Policía de la Provincia
- Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión pública
- Ministerio del Agua y Medio Ambiente
- Ministerio de Obras Públicas
- ENERSE SAPEM (Energía Sgo. con participación Estatal mayoritaria)

ANEXO II

Competencia Contador Fiscal Gral. de Tercera Nominación

- Administración Provincial de Recursos Hídricos
- Consejo General de Educación
- Consejo Provincial de Vialidad

I.O. S.E.P. (Instituto de Obra Social del Empleado Pcial.)

- I.P.V.U. (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo)

Caja Social de Santiago del Estero

- E.R.S.A.C (Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas)
- D.I.O.S.S.E (Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero)
- D.E.P.S.E (Dirección de Energía de la Provincia Santiago del Estero)
- ENRESE (Ente Regulador de Energía de Santiago del Estero)
- Dirección Provincial de Aviación Civil
- Dirección Gral. de Arquitectura
- C.E.P.S.I Eva Perón (Centro Provincial de Salud Infantil)
- Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce (UESRRD) ----- Hipódromo "27 de Abril"
- Programa Federal Incluir Salud
- Autódromo Termas de Río Hondo
- Unidad de Administración del Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra
- Centro Integral de Salud La Banda "Dr. Ricardo Pololo Abdala"
- Centro Cultural del Bicentenario (CCB) Juzgado de Faltas Provincial

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2018

Dr. Martín Díaz Achaval - Presidente**CPN - Alfredo Osvaldo Juri** - Vice-Presidente**Dra. Noemi C. Marcela Garnica** - Vocal**CPN - Ricardo Lino Rubio** - Vocal**Ante mí****Dr. JOSE A. Alegre Viaña** - Secretario General

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría a cargo de la Dra. Irma Teresita Rojas, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos caratulados

Expte N°: 634537 "ALVAREZ

ROQUE SANTOS sobre SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr Roque Santos Alvarez, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento

de ley.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2018.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
 Secretaría 1°
 N° 5792 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 80
 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**CONSEJO MEDICO DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 JUNTA ELECTORAL /
 ELECCIONES
 CONSEJO MEDICO 2018**

Informa a los matriculados:

1) Habiendo concluido el período de tachas e inclusiones se encuentra

exhibido el padrón oficial y definitivo de matriculados en condiciones de emitir su voto.

2) Las Listas conforme a la reglamentación se podrán oficializarse hasta 10 (diez) días corridos anteriores al comicio que se llevará a cabo el día 23 de Agosto de 2018, acompañándose la

propuesta con las firmas de 30 Socios por lo menos, en Calle 9 de Julio N° 349 de esta ciudad capital.

Dra. VIVIANA ELIAS
Dr. CESAR NELLI
Dr. DANIEL RODRIGUEZ
 N° 5777 - e. 13 julio - v. 17 julio - p. 80
 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS
JUDICIALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Santiago del Estero, conforme a lo prescripto en los Art. 27. 28 y concordantes de su Estatuto, Comunica a sus Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día Martes 31 de Julio de 2018 a las 11.00 horas en la Sede de la Institución, Palacio de Tribunales, planta baja sobre Calle Alvear a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Lectura del Acta de Asamblea del 27 de Julio de 2016.
- 2)- Lectura y consideración de la Memoria y Balance cerrado al 31 de Marzo del 2017 y 31 de Marzo de 2018.
- 3)- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4)- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con los Sres. Presidente y Secretaria Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018. Dr. DARIO A. ALARCON - Presidente Dra. RAQUEL M. CATALAN - Secretaria N° 5785 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 80 - \$ 45,00.-

**MUTUAL
11 DE SEPTIEMBRE
"DOCENTES UNIDOS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

El Consejo Directivo de La Asociación Mutual 11 de Septiembre Docentes Unidos. Convoa a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 del mes de Agosto del año 2018, a las 9:00 horas, en el domicilio de calle Sarmiento N° 93, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° . Designación de dos 2 Asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
- 2° . Consideración de Memoria Inventario y Balance General 2017, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de excedentes e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2017.
- 3° . Modificar el monto de la Cuota Social.

QUORUM: Art.21 ley 20.321.La

Asamblea sesionará validamente 30 minutos después de la hora fijada en la Convocatoria con los asociados presentes.

FEDERICO AGUSTIN RAMIREZ - Presidente

CRISTINA DEL VALLE ABDO - Secretaria

N° 5780 - e. 16 julio - v. 17 julio - p. 80

- \$ 40,00.-

**CENTRO DE
COMERCIO E INDUSTRIA
La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

EL CENTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA INVITA A LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE CABO EL DIA LUNES 23 DE JULIO A LAS HS. 21:00 EN SU SEDE SOCIAL. ASIMISMO COMUNICA QUE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS SE RECIBIRAN HASTA LAS 12:00 HS. DEL MISMO DIA.

CONVOCATORIA

En plena conformidad a lo establecido en el art. 29 de nuestro Estatuto Social. Convocamos a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día Lunes 23 de Julio del año 2018 a las 21:00 hs. en la Sede Social de calle Alberdi 135 de la ciudad de La Banda, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. -
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.-
- 3) Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS e INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017. -
- 4) Designación de una COMISION ESCRUTADORA compuesta por tres miembros para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.-
- 5) ELECCION DE 5 (CINCO) MIEMBROS TITULARES POR DOS AÑOS POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION POR UN AÑO DE 2 (DOS) MIEMBROS SUPLENTE POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION POR UN AÑO DE 3 (TRES) MIEMBROS DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS POR FINALIZACION DE MANDATO.-
- 6) Proclamación de los electos por la Asamblea.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora de

tolerancia, la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.-

La Banda, 13 de Julio de 2018.-

Dr. RAUL C. ROJAS - Secretario

N° 5789 - e. 16 julio - v. 17 julio - p. 130

- \$ 50,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE
MINISTROS**

**DIRECCION GENERAL
DE PLANEAMIENTO
LLAMADO A**

**licitacion Publica y
Escrita N° 03/18**

Autorizado por

Decreto N° 1865/18

OBJETO: "REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO HOGAR DE ANCIANOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" - DPTO. BANDA.

EXPTE. N° 1050/127/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.137.890,50 (Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa con Cincuenta Centavos).-

FECHA DE APERTURA: 6/08/2018 a las 9:30 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección Gral. De Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sito en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Diez Mil).-

Arq. ALDO R. HID - Director General Planeamiento

e. 13 julio - v. 17 julio -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBSECRETARIA DE
DEPORTES Y RECREACION**

**JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
LLAMADO A**

**licitacion Publica y
Escrita N° 03/2017**

Autorizado por

Decreto N° 1852/18

OBJETO: Cerramiento y Climatización de la Pileta Chica del Complejo Polideportivo Provincial.-

EXPTE. N°: 827-85-2017

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.484.560,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil

Quinientos Sesenta c/00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02/08/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Deportes y Recreación, sito en Av. Pastor Mujica S/N°.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil c/00/100).-

CARLOS A. DAPELLO - Sub-Secretario de Deportes
e. 13 julio - v. 17 julio -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 064/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 064/18, Expediente N° 157-4-2018- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 417 "P", de fecha 06-07-2.018, para la provisión de: "Un servido que comprende la Implementación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una App. Atención Ciudadana del tipo SaaS, que por medio de la ejecución de procesos optimiza la gestión, promueve a la participación y la comunicación rápida y eficaz de los eventos que se necesitan difundir. Desarrollo de la aplicación para el Municipio y mantenimiento incluido por el plazo de 12 (Doce) meses, incluye la Implementación. Capacitación y Puesta en Marcha de la App. "-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00.- (Pesos: Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).-

DESTINO: Implementación App - Plataforma en modalidad Software as a Service (SaaS) -Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.-

APERTURA: 02-08-2.018 **HORAS:** 11:30-

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad -

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-07-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 13 de Julio de 2.018-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 5795 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 063/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 063/18, Expediente N° 384-5-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 301 "P", de fecha 04-06-2.018, para la provisión de: "1- Rectificación de Motor Caterpillar 3306, 6 cilindros: Parte Alta (cambio de conjunto, armado y escuadrado de bielas); Parte Baja (rectificación de cigüeñal, 6 bielas y 7 bancadas, interior de bielas y bandas, rectificar árbol de levas y cambiar bujes) y Tapa de Cilindros (cambiar guías de válvulas, 6 válvulas de admisión, 6 válvulas de escape, hacer prueba hidráulica y cepillar, probar y regular bomba de aceite, dar altura de pistones); 2- Un (1) Juego de juntas motor; 3- Un (1) Juego de retenes de motor; 4- Seis (6) Inyectores; 5- Un (1) Filtro de aceite; 6- Un (1) Filtro de gas oil; 7- Veintidós (22) Litros de aceite de motor multigrado; 8- Un (1) Limpieza y reparación de radiador de agua; 9- Cuatro (4) Litros de liquido refrigerante, 10- Mano de obra Incluida".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 311.230,00.- (Pesos: Trescientos Once Mil Doscientos Treinta con 00/100),

DESTINO: Reparación Pala Cargadora Int. 409, de la Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 02-08-2.018

HORAS: 09:30,

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez días hábiles,

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100),

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad,

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-07-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 13 de Julio de 2.018- Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 5794 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE**

**OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
PRORROGA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 104/2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 104/18 -
PROYECTO 612185
AUTORIZADO POR DECRETO N°
1747 DE FECHA 14-6-2018**

DENOMINACION DE LA OBRA
RED VIAL, VEREDAS, SENDAS
PEATONALES, FORESTACION Y
EQUIPAMIENTO PARA 200
VIVIENDAS BARRIO SANTA LUCIA
CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 35.219.344,54 (PESOS TREINTA Y
CINCO MILLONES DOSCIENTOS
DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS
CUARENTA Y CUATRO CON 54/100)

PLAZO DE EJECUCION
DOSCIENTOS CUARENTA (240)
DIAS CORRIDOS

SISTEMA DE CONTRATACION
AJUSTE ALZADO

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ
N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO

El día MARTES 7 DE AGOSTO DEL
2018 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00
HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.**

El día MIERCOLES 1 DE AGOSTO
DEL 2018 (o día hábil inmediato
siguiente, si este resultare inhábil); DE 8
a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE
INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día
consignado como TOPE en el ART. N° 9
del P. de C.P.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU
BOIS GOITIA - Presidente Interventor
e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 32/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION Y CAMBIO DE ABERTURAS EN LA ESCUELA N° 891 - TIO POZO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1886 de fecha 03/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.113.317,74 (Pesos: Dos millones ciento trece mil trescientos diecisiete c/74/100).
FECHA DE APERTURA: 31 de Julio de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 16 julio - v. 18 julio -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA Y
RELACIONES
INSTITUCIONALES
CON LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/2018
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.904/2.018
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adq. de 50.000 Pares de Zapatillas Con Destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social

EXPEDIENTE N°: 8.617/54/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.975.500,00 (Son Pesos: Siete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de Agosto del 2.018, a las 09,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración

del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (Son Pesos: Treinta Mil)

C.P.N. JUSTO C. MOLINA AREAL - D.G.A.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 20/2.018**

**(Autorizada por
Decreto N° 1910/18)**

Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y VINCULACION DE R.P. N° 13 EN LA CIUDAD DE PINTO - LOCALIDAD PINTO"

Ubicación: DPTO. AGUIRRE

Presupuesto Oficial: \$ 24.141.000,00 (Pesos Veinticuatro Millones Ciento Cuarenta y Un Mil)

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 24.141,00 (Pesos Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno).-

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Julio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018.- Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 21/2.018**

(Autorizada por

Decreto N° 1.918/18)

Obra: "PAVIMENTACION R.P. N° 8 DESDE PROG. 38.060 A 42.560 Y BOULEVAR EN LA LOCALIDAD DE ARDILES"

UBICACION: "DPTO. BANDA"

Presupuesto Oficial: \$ 47.186.400,00 (Pesos Cuarenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos)

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.018 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 47.186,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis)

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Julio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018.- Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 22/2.018**

(Autorizada por

Decreto N° 1913/18)

Provisión: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 107 DESDE LA RUTA PROVINCIAL N° 18 HASTA LAS LOCALIDADES DE TIO POZO Y TACANAS ACCESO SUR A TIO POZO DESDE TRES CAMINOS."

Ubicación: DPTOS. LORETO Y ATAMISQUI

Presupuesto Oficial: \$ 26.234.971,00 (Pesos Veintiséis Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno)

Fecha de Apertura: 01 de Agosto de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos)
días corridos.

Precio del Pliego: \$ 26.234 (Veintiséis
Mil Doscientos Treinta y Cuatro).-
Venta de Pliegos: Hasta el 23 de Julio de
2.018.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 23 de Julio de
2.018.-

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Julio de
2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
- C.P.V.

e. 16 julio - v. 18 julio -

IPVU
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 002346, de
fecha 13 de Julio de 2018
EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART 1° - PRORROGAR, el
LLAMADO A LICITACION, la cual
fue prevista en principio por Resolución
I.P.V.U. N° 002064 de fecha 26/06/2018,
para el día 18 de JULIO/18, para la
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 104/18 -PROYECTO N° 612185,
PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:
"RED VIAL, VEREDAS, SENDAS
PEATONALES, FORESTACION Y
EQUIPAMIENTO PARA 200
VIVIENDAS EN EL BARRIO SANTA
LUCIA - CIUDAD CAPITAL
-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO, llevando la Nueva Fecha de
Apertura para el día MARTES 07 de
AGOSTO de 2.018, a partir de las 09:00
hs. (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultara inhábil), en sede del
Organismo en calle Agustín Alvarez N°
90; a los fines de cumplir con los Plazos
mínimos estipulados por la Ley de Obras
Públicas de la Provincia N° 2095 y se
publique por los medios de prensa gráfica
de la Provincia (El Liberal, Nuevo

Diario) los días 14, 15 y 16 de Julio de
2018 y en el (Boletín Oficial) los días 16,
17 y 18 de JULIO de 2018 , en virtud de
los considerando de la presente.-

ART, 2°.- APROBAR, el AVISO
PUBLITARIO DE PRORROGA del
Llamado a Licitación de fs. 4 y en
consecuencia NOTIFICAR, a través de la
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA, a las Empresas
adquirentes del Pliego para participar de
la Licitación mencionada en el Art. 1°.-

ART. 3°.- NOTIFICAR, a la
COMISION DE APERTURA,
P R E S E L E C C I O N Y
PREADJUDICACION y mediante
notas al Tribunal de Cuentas de la
Provincia, Escribanía de Gobierno y a la
Dirección General de Rentas de la
presente Resolución.-

ART. 4°.-REGISTRAR, comunicar.
Cumplido, archivar.-

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018
C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU
BOIS GOITIA - Presidente Interventor
IPVU

e. 16 julio - v. 18 julio -

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2018	
OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 09 – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: S. DEL ESTERO (SAL.) (Km. 1138,5) – TERMAS DE RIO HONDO (ENT.) (Km 1204,52) – SECCION: PUENTE S/A° LAS TINAJAS – KM 1203,77. PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de DICIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Doce millones seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 12.620.000,00) GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS ciento veintiséis mil doscientos con 00/100 (\$ 126.200,00)	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 16° Distrito Santiago del Estero, - Avenida Roca (S) 777 – Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V. – Provincia de Santiago del Estero, el día 8 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 25/2018 – RN N° 09" y disponibilidad del pliego a partir del 02 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011-4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito - D.N.V.
N° 5656 - e. 04 julio - v. 26 julio - p. 280 - \$ 200,00.-

VIALIDAD NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE - PRESIDENCIA DE LA NACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2018, cuyo objeto es la **OBRA DE ENSANCHE DE DOS ALCANTARILLAS TRANSVERSALES Y CONSTRUCCION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO, RUTA NACIONAL N° 157, TRAMO FRIAS - LAVALLE, EN JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/2018	
OBRA: ENSANCHE DE DOS ALCANTARILLAS TRASVERSALES Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO, RUTA NACIONAL N° 157, TRAMO: FRIAS - LAVALLE, EN JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 16° Distrito Santiago del Estero - Avenida Roca (S) 777- Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) - D.N.V. - Provincia de Santiago del Estero, el día 23 de Agosto de 2018 a las 09:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de NOVIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Once millones quinientos mil con 00/100 (\$11.500.000,00)	VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$0,00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 5/2018 - RN N° 157" y disponibilidad del pliego a partir del 16 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.
GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS Ciento quince mil con 00/100 (\$115.000,00)	
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4o Nominación, autos **"CORDOBA MARIO ORLANDO sobre SUCESION"**.

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el Causante MARIO ORLANDO CORDOBA para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.-

Secretaría, 05 de Julio de 2018.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5798 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTOS SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Cita, emplaza TREINTA DIAS herederos, acreedores etc. de

ROSA ELENA DOMINGUEZ ESPECHE, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de Julio de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 5778 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 40 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, Dr. San Juan Adrián Rodrigo, en autos **"FRIAS LEONARDO EZEQUIEL contra LEDESMA CARLOS EDUARDO Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 588.557**, se Cita a LEDESMA CARLOS EDUARDO, LEDESMA DORA MERCEDES, LEDESMA FELIX ENRIQUE, LEDESMA DORA ESTER, y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir (LOTE 5 a, Mzna

A (88), SECCION 05, PARC 21, que mide: 10 mts de frente al NO por 39 mts de fondo, y linda al NO con lote 5 de la mzna A-88; al NE con calle Córdoba; al SE con lote 6 de la mzna A-88; y al SO con lote 7 de la mzna A-88, ubicado en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero; inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en el T° 63, N° 126, F° 101 vta. Año 1962 (origen), a nombre de CARLOS EDUARDO LEDESMA) para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, dentro del término de DIEZ DIAS.

Publíquense edictos DOS VECES en el Boletín Oficial y un Diarios de mayor circulación.

Secretaría, 25/06/2018.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 5788 - e. 16 julio - v. 17 julio - p. 140 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación ciudad de La Banda. Expte. N° 130.152, Autos: **"Díaz Carlos Rubén Darío y Díaz Maximia de Jesús S/ Sucesión"**. "Habiendo cumplimentado y estando acreditado el fallecimiento de los causantes DIAZ CARLOS RUBEN DARIO Y DIAZ MAXIMIA DE JESUS, declárase abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y

acreedores de los extintos, para que en el término de TREINTA DIAS comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. De las presentes actuaciones dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not."

Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí,

Dra. Silvia Grand,

Secretaria.-La Banda, 13 de Julio de 2018.

Dra. MARÍA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 5804- e 17julio- v. 17 julio- p. 100 - \$40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 6o Nominación, autos: **"Expte. N° 634.479-SANTILLAN**

JUANA FRANCISCA S/ SUCESION AB-INTESTATO".- Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de treinta días. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el periódico de esta ciudad por un día.-

Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño. Juez.-

Ante mí: Dra. Brim Alicia, Secretaría 1o Santiago del Estero, 12 de Julio de 2018.

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1o
N° 5806 - e 17 julio - v. 17 julio -p. 75 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 4ta. NOM.- EXPTE. N° 635.405 caratulado: **"GOMEZ PAULINA DEL ROSARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO".** Cítese y emplácese por edictos que se publicarán un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial a los herederos y acreedores de la causante PAULINA DEL ROSARIO GOMEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018.

Dra. MARTA DANIELA AUZAR - Secretaría 1o

N° 5808 - e 17 julio - v. 17 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

SRA. JUEZA CIVIL Y COMERCIAL DE 3ra NOM.- EXPTE. N° 635.310 caratulado: **"ROJAS NILDA VIRGINIA S/ SUCESION AB-INTESTATO".** Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y tres días consecutivos en el diario de mayor circulación en la provincia, a todos los que se consideren con derechos a los

bienes, de la causante SRA. ROJAS NILDA VIRGINIA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, 01 de Junio de 2018.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2o

N° 5809 - e 17 julio - v. 17 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, autos: **"BOUTEILLO ROSA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 19.357/17.** Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROSA DEL VALLE BOUTEILLO, D.N.I. N° 10.570.228 para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dra.: Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza. Dra.: María Luciana Stoppa. - Secretaría.-

Secretaría, 13 de Junio de 2018.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1o

N° 5810 -e 17 julio- v. 19 julio -p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Ricardo Splanguño

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados **"SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE SANTA FE - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO 10 EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL EN AUTOS BOSSANA CARLOS ALBERTO Y/U OTROS C/ BAREA MARIA CONCEPCION S/APREMIO" EXPTE. N° 121.813,** comisiona a Martillero Ricardo Splanguño M.P. N° 35 para que el día 3

de Agosto de 2018 a las 9:30 hs., o el día subsiguiente hábil, si éste fuera inhábil, en el Hall del Juzgado venda en pública subasta contado mejor postor, el siguiente bien de propiedad de la accionada: BASE: \$ 115.685. Si no existieren postores se ordena la venta sin limitación de precio (Art. 591 C.P.C.C.) Un Inmueble DESIGNADO COMO Lote A, Polígono A-B-C-D-E-F-4-6-A, que lo integra los lotes 6,7,8,9,10,11,18,19,20,21,22 y 23; de Lomitas; ubicada en "Buey Muerto o Lomitas" Distrito Janta (unificación).- MIDE Y LINDA: al N línea A-B, 1.072 mts. linda c/ el lote 24 de Ulises Cassarini hoy José María Cantos, camino vecinal a Lomitas en medio; al Oeste, línea 6-A, 2.248,67 mts linda con parte del Lote 22 de María M. Pinto de Bussant; lote 1-suc. Jorge Pinto, hoy Ubaldino Ledesma, canal de drenaje en medio; al Sud, línea 4-6, 1.072 mts. linda c/ lote B, camino vecinal a La Cañada en medio; al Este, línea quebrada, que consta: B-C, 811,72 mt. Linda con lote 34 y 35, camino vecinal en medio; línea C-D, 278 mt; linda D-E, 359,72 mt. Y línea E-F, 278 mt. Linda c/ pte. del lote 21 de Máximo Bravo de Bravo; y línea F-4, 079,16 mt. Linda con lotes 30,31 y 32, de Antonio Barea hoy Emilio Gracia, camino vecinal en medio.- SUPERFICIE TOTAL: 231 ha. 16 as. 09 cas.- SUPERFICIE EMBARGADA: parte indivisa Titular b) 57,75 ha.- Inscripto en M.F.R. 22-4020.- PADRON INMOBILIARIO: 22002821.- VALUACION FISCAL: \$ 694.107,21.- Adeuda impuesto inmobiliario: \$ 36.244,62.- Deudas sujetas a actualización.- Atento lo informado por el Sr. Oficial de Justicia, el inmueble se encuentra ocupado en la cabecera por una vivienda de material por un grupo familiar.- Posee los siguientes gravámenes: a) embargo en los presentes autos por la Suma de \$ 54.540.- Impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador.- El martillero procederá en la forma de práctica.- Debiendo percibir el 10% en

concepto de seña y el 6% en carácter de comisión y exigirá a quien resulte comprador, la constitución de su domicilio en el radio del Juzgado de conformidad a lo dispuesto por los arts. 572 y 573 del CPCC.-

La Banda, 11 de Julio de 2018.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N° 5801 - e. 17 julio - v. 18 julio - p. 300
- \$ 100,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Córdoba

JUZGADO DE TRABAJO Y MINAS DE 2° NOMINACION en autos **PEREYRA MARIA DOMINGA C/ HEMAPA SA y OTROS S/DIFERENCIAS. EXPEDIENTE N° 388131** comisiona al martillero Sr. Carlos Cordoba Para que tenga lugar la subasta de los bienes embargados en autos, fíjase el día 10 del mes Agosto del 2018 a hs 10 La misma se llevara a cabo en la Sala de Remate N° 2 ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales edificio nuevo y en caso de registrarse superposición horaria la subasta se realizara en la Sala que se encontrare desocupada, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y 10% para comisión de martillero que perderán si no formaliza la operación sin causa justa, los siguientes bienes -1) OCHO (8) MESA RATONAS DE MADERA TERCIADE 2) OCHO (8) SILLONES TIPO SOFA FORRADOS EN CUERINA BLANCA 3) VEINTE TRES (23) BANQUETAS TIPO PUFFU 4) TRES MESA CHICAS PLEGABLES 5) DIEZ (10) MESAS PLEGABLES BLANCAS 6) TRECE (13) MESAS DE ALGARROBO DE APROXIMADAMENTE 1,1/2 METROS 7) CINCUENTA Y CINCO (55) SILLAS PLEGABLE COLOR NARANJA 8) DOS (2) MESAS REDONDAS PLEGABLES 9) SEIS (6) MESAS GRANDES DE ALGARROBO 10) OCHO (8) MESAS CHICAS PATA DE CAÑO 11) DOCE (12) MESAS CHICAS DE ALGARROBO 12) SEIS (6) MESAS GRANDES CON PATA DE

CAÑO 13) NOVENTA Y SEIS SILLAS (96) SILLAS DE ALGARROBO 14) DOS (2) SILLAS ALTAS DE BEBE 15) CUATRO (4) VENTILADORES DE TECHO COLOR MARRON 16) TRES (3) TACHOS LED (PARA ILUMINACION ESCENARIO) 17) UN PROLLECTOR MARCA SANYO 2500 LUMINIS 18) UNA PANTALLA PARA P R O Y E C T O R D E APROXIMADAMENTE 1, ½ METROS 19) DOS (2) A I R E S ACONDICIONADOS MARCA CARRIE SIN NUMERACION VISIBLE FRIO CALOR DE 18.000 FRIGORIAS. 20) UN (1) PLASMA DE 32 PULGADAS 1.030 FUL HD MARCA "TCL." 21) UN (1) DVD MARCA PHILIPS MODELO DVP3880 KX/77 22) UN (1) DVD NUN SERIE YDF 14110216 MARCA "RANCER" UN (1) EQUIPO MUSICA MARCA PANASONIC MODELO NUMS. A/AK980 CON DOS PARLANTES MARCA PANASONIC 24) DOS (2) HELADERAS EXHIBIDORAS DE DOS PUERTAS 25) EXHIBIDORA DE PRODUCTOS DE PANADERIA DE APROXIMADAMENTE 1,20 METROS 26) UNA EXHIBIDORA RECTANGULAR DE APROXIMADAMENTE 1,50 METROS 27) UN (1) MONITOR MARCA SANSUNG MODELO ANI5VSPN/NA 28) UN (1) FREEZER MARCA GAFA ETERNITY 30) UN FREEZER MARCA BRIKET NUMERO SERIE 000022 MODELO FR/4500 CON DOS TAPAS 31) UNA (1) CARLITERA DOBLE TOSTADORA Y PLANCHA DOBLE 32) UNA (1) FREIDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD APROXIMADA QUINCE LITROS DE ACEITE 33) UNA MESA DE ALGARROBO GRANDE DE APROXIMADAMENTE TRES METROS.-

Bienes en poder del demandado que podrán ser verificados en el domicilio de Ruta 34 ESTACION DE SERVICIO DE BELTRAN RESTORAN mayores datos en el expediente.

Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado.-

Secretaría, 05 de Julio de 2018.-

Dr. JUAN PABLO YANUZZI - Oficial Mayor A/C de Secretaría

N° 5802 - e. 17 julio - v. 18 julio - p. 420
- \$ 150,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Número Cuatro del Dr. Marcos F. Val, Secretaria única, vacante del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, (Juzgado competente en razón del monto y de la materia), con destino en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de estos Tribunales de Sgo. Del Estero, Expte. N° 636.700/18, autos: Banco de la Nación Argentina c/ Giorgi, Mario Claudio y Otra s/ Materia a Categorizar", a fin de que por medio del Martillero Público Judicial, Carlos Alfredo Córdoba (Matricula N° 22 - F° 41 - T°1 del Colegio de Martilleros de Santiago del Estero, D.N.I. N° 7.208.161). para que proceda llevar a cabo la subasta judicial, decretada en estas actuaciones sobre los dos inmuebles hipotecados a favor del Banco de la Nación Argentina, ubicados en calle Rivadavia N° 284 - Edificio. Emilio Alfaro Irigoyen - Unidades "A" y "B" Planta Baja de la ciudad de Termas de Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero, MATRICULAS FOLIO REAL N° 20-0253/A y 20-0253/B, para el día 03 de Agosto del 2018 a horas 10;30, en la Sala de Remates N°2 y/o en la que se encontrare disponible en caso de superposición horaria de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia, sito en calle Avda. Hipólito Irigoyen N° 550 (P.B.) de esta ciudad; con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de cada inmueble, y que para esta venta asciende a \$ 11.969,70 para inmueble identificado en MFR N° 20-0253/A (local A) y \$. 24.165,42 para el inmueble identificado en MFR N° 02-0253/B (local B), LOS QUE SE VENDERAN EN UN SOLO LOTE (EN CONJUNTO) con la suma de

las dos bases indicadas ut-supra, o sea en \$ 36.135,12, al contado y mejor postor, la venta de los dos inmuebles pertenecientes a los accionados a saber: DOS INMUEBLES ubicados en la ciudad de Termas de Río Hondo, designados con las letras "A" y "B", locales de negocio, afectados al régimen de propiedad horizontal y edificados sobre el inmueble de terreno designado con la letra "D" de la Manzana 58, Sector El Alto. LOCAL LETRA "A": Con entrada independiente por Pasaje sin nombre, constante de una Superficie propia de 16,35 mts. Superficie común 8,02 mts. Total: 24,41 mts.2. Inscripta en M.F.R. N° 20-0253/A. Deudas: Municipalidad: Local "B" registra deuda al 31/03/18 \$. 3.316,80 (Padrón Municipal N° 3892); Local "A". Registra deuda al 31/03/18 \$. 3.292,80 (Padrón Municipal N° 3891). Los intereses están calculados al 28/03/18. Rentas Pcia. \$ 3.059,88 PB00A y \$ 3.083,03 PB00B (Imp. Neto periodos 1°/13 a 6°/718 en ambos locales). Aguas de Sgo. SA. (Unidad 500573) \$ 17.488,73 al 18/04/18 y (Unidad N° 500573) No registra deuda al 18/04/18. Gravámenes: Hipot. en ler. Grado a fav/ Bco. Nac. Arg. p/ A. 5.000.000, con cláusula de Reajuste Pactado. Hipot. En 2do. Grado a/ fav. Bco. Nac. Arg. p/u\$s 33.489,00. Anotación Preventiva de Subasta Judicial: Ordenada en autos: Banco de la Nac. Arg. c/ Giorgi, Mario Claudio y Otro s/ Materia a Categorizar - Expte. 69.138 - Juz. Civ. y Com. N° 4-Secretaría Única Dpto. Judicial Dolores-Pcia. De Bs. As.- Oficio Ley 22172. LOCAL LETRA "B": Planta Baja, local de negocio con entrada independiente, por la ochava de calle Rivadavia y Pasaje sin nombre, con una Superficie total de 42,14 mts.2. Inscripto en M.F.R. N° 20-0253/B. Gravámenes: Hipot. en ler. Grado a fav/ Bco. Nac. Arg. p/ A. 5.000.000, con cláusula de Reajuste Pactado. Hipot. En 2do. Grado a/fav. Bco. Nac. Arg. p/u\$s 33.489,00. Embargo Ejecutorio: Autos Expte. N° 440.164 "consorcio Edificio Alfaro c/Giorgi, Mario Claudio y/u Otra s/ Cobro de Expensas" - Juz. Civ. y Com. De 5ta. Nom. p/la suma de \$ 4.238,63

con más \$ 1.483,52 de Subasta Judicial Ordenada en autos: Banco de la Nac. Arg. c/ Giorgi, Mario Claudio y Otro s/ Materia a Categorizar - Expte. 69.138 - Juz. Civ. y Com. N° 4-Secretaría Única Dpto. Judicial Dolores-Pcia. De Bs.As.- Oficio Ley 22172. Constatación: (Informe del Ofic. de Justicia al 03/07/18): En la ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a los tres días del mes de Julio de año 2018, yo Oficial de Justicia en cumplimiento de lo dispuesto por S.S., el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia de Santiago del Estero, en los autos caratulados "OFICIO LEY 22172 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GIORGI. MARIO CLAUDIO Y OTRA s/ MATERIA A CATEGORIZAR" - Expte. N° 636.700/18. me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Rivadavia y Pasaje Sin Nombre (hoy: Juan B. Justo) del Barrio Sector El Alto, de la ciudad de Termas de Río Hondo, designados como LOTE A y LOTE B, lugar donde procedo a realizar la presente CONSTATACION. SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTION. En este acto y siendo las 10:15 horas aproximadamente, se encuentra presente el Martillero Carlos Alfredo Córdoba y a los fines de llevar a cabo de manera prolija el presente mandato, solicite al Martillero Carlos Alfredo Córdoba, copia de las Matriculas Folio Real, las que me fueron entregadas en el día de la fecha, correspondientes a los Lotes objeto de la presente medida, los cuales fueron inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia, en Matricula Folio Real N° 20-0253/A y N° 20-0253/B, constituidos en calle Rivadavia N° 286 esquina Pje. Juan B. Justo, en la Planta Baja del Edificio "Emilio Alfaro Yrigoyen", en donde encontramos los siguientes Lotes a saber: 1) LOTE A, cuyo frente da hacia el Pje. Juan B. Justo, sin puerta de ingreso al lote ni al salón de ventas, como tampoco posee ventanas, lindando: al Oeste con parte del edificio; al Este con Pasaje; al

Norte con el Lote B y al Sur con otro edificio, con una Superficie aproximada de 24,41mts.2. 2) LOTE B, cuyo frente e ingreso es por calle Rivadavia N° 286, el cual es un comercio de venta de ropa denominado "Vesna", donde fui atendida por la Sra. Sara del Carmen Rodríguez, quien no quiso dar mayores datos filiatorios e informa que es empleada del negocio, por lo que me dirigí al interior del local y pude constatar que tiene tres (03) vestidores; un (01) pasillo pequeño que es utilizado como depósito de ropa el que conecta con un baño. El piso el local comercial es de madera y a la altura de los vestidores es de cerámico. Lindando al Norte con calle Rivadavia; al Sur con Lote A; al Oeste con mas del edificio Emilio Alfaro Yrigoyen, y al Este con Pasaje. Con una Superficie aproximada de 42,14mts.2 Las paredes que indican hacia el Pasaje, son vidriadas. Que al preguntarle a la Sra. Rodríguez sobre el paradero del propietario del negocio, me informa que el mismo no se encuentra en la ciudad. Hago constar que los dos locales o lotes, no se encuentran divididos entre si, sino que forman un solo lote o local, todo en buen estado de conservación y a tal efecto acompaño algunas tomas fotográficas.- Condiciones de compra: El comprador deberá hacer efectivo al momento del remate el 10% en concepto de seña a cuenta de precio y 4% por comisión de martillero a cada parte, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, y deberá hacer efectivo del saldo de precio de compras al quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, art.581 del CPCC. De corresponder el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta. Los tributos Provinciales (impuestos inmobiliarios) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a

cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputadas al adquirente se postergara el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento para integrar el saldo de precio. Asimismo se hace saber, atento los gravámenes hipotecarios que pesan sobre los bienes, que no procederá la compra en comisión (art. 3936 del C.C., texto según art. 75 inc."c" de la Ley 24.411). El comprador deberá denunciar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. El impuesto Provincial a los sellos estará a cargo del comprador, el 10°/oo sobre el monto total de la subasta (Ley Prov. N° 6.794, modific. del art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1 Ley 6110) en concepto de impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial.

Secretaría, 12 de Julio de 2018.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMINI -
Secretaría 2°

N° 5812 - e. 17 julio - v. 19 julio - p.
1.000 - \$ 550,00.-

EDICTO NOTIFICACION

JUEZ DE FAMILIA DE 1 °
NOMINACION. Dr. Sebastián Biliaud
ante mí secretaria María Alina Oieni,
"EXPTE. Nro: 582.760 en autos
caratulados: **"CASTAÑO MARIA
FRANCISCA sobre INFORMACION
SUMARIA"**

Santiago Del Estero 2018

RESUELVO:

1) Hacer Lugar a las presentes diligencias
tendientes a SUPRIMIR EL USO DEL
APELLIDO PATERNO.-

2) En consecuencia, AUTORIZAR a la
adolescente identificada a la fecha como
DENISE MICAELA BASQUES DNI N°
42.521.56 la realizar por ante el registro
del Estado Civil y Capacidad de las
Personas todos los trámites pertinentes
para rectificar su Documento Nacional de
Identidad con el nombre DENISE
MICAELA CASTAÑO DNI N°

42.521.561, en consecuencia otorgar un
nuevo DNI a la misma, sin que ello
signifique una alteración a la filiación
paterna, todo ello de conformidad a lo
dispuesto por el Art.69 C.C y C;

3) Previo a comunicar la presente
resolución al Registro del Estado Civil y
Capacidad de las Personas, a efectos de la
modificación en la partida de nacimiento,
PUBLICAR la presente resolución en el
Boletín Oficial y un diario de la provincia
por tres días (Art.70 C.C y C).-

4) Firme y consentida que fuera la
presente, Oficiase al Registro del Estado
Civil y Capacidad de las Personas de la
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

5) Con costas.-Notifíquese y agréguese
copia de la presente cuyo original se
reservará por Secretaría.-

fdo. Dr. Sebastián Biliaud ante mí
secretaría María Alina Oieni.-.

A sus efectos publíquese edictos por doce
DIAS en el Boletín Oficial y en Nuevo
Diario. Santiago Del Estero, de Julio de
2018.-Dra, María Alina Oieni.-

Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaría
2o

N° 5803 - e 17 julio - v. 19 julio - p. 150
- \$ 70,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

"CARMEN PALUMBO DE LEGUIZAMON"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

EL CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS "CARMEN
PALUMBO DE LEGUIZAMON" DE
LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO. CONVOCA A LOS
ASOCIADOS A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA A
CELEBRARSE EL DIA 31/07/2018 A
LAS 16.00 HS. CON 15 MINUTOS DE
TOLERANCIA EN LA SEDE DE
CALLE RIVADAVIA N° 1042 PARA
TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2) ELECCION DE 2 DOS SOCIOS
PARA RUBRICAR EL ACTA.
- 3) ELECCION DE LA COMISION

DIRECTIVA Y COMISION REVISORA
DE CUENTAS.

4) PROCLAMACION DE LA LISTA
GANADORA.

CRONOGRAMA ELECTORAL

LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL
PRESENTE SON DE

CARACTER PERENTORIOS Y
IMPRORROGABLES. -

CUOTA SOCIAL

-PARA SER CANDIDATO Y VOTAR,
LOS SOCIOS ACTIVOS

DEBERAN TENER ABONADAS
HASTA LA CUOTA DEL MES DE

JULIO 2018. LA CUAL SE COBRARA
EN LA SEDE SOCIAL HASTA
LAS 15.30 HS. DEL DIA 31/07/2018.

PADRON DE ASOCIADOS

-EL PADRON DE SOCIOS SERA
EXHIBIDO DESDE EL DIA

20/07/2018 A LAS 9.00 HS. EN EL
CUAL PODRAN PLANTEARSE

OBJECIONES AL MISMO HASTA EL
DIA 26/07/2018 A LAS 11.00

HS., LAS QUE SERAN RESUELTAS
POR LA C.D. HASTA EL DIA

27/07/2018 A LAS 11.00HS.-

LISTA DE CANDIDATOS

LAS LISTAS COMPLETAS DE
CANDIDATOS DEBERAN SER

PRESENTADAS ANTE LA C.D. PARA
SU OFICIALIZACION HASTA

EL DIA 23/07/2018 A LAS 11.00 HS.-

-LA C.D. NOTIFICARA
OBSERVACIONES A LOS

REPRESENTANTES DE LISTA
HASTA EL DIA 26/07/2018 A LAS

10.00 HS. LAS QUE DEBERAN
SUBSANARSE HASTA EL DIA

27/07/2018 A LAS 10.30 HS.-

-SE DEBERA ASIGNAR UNA
DENOMINACION LAS LISTAS,

CONSIGNANDO UN APODERADO Y
DOS FISCALES (1 TITULAR Y

1 SUPLENTE), Y FIRMAR DE
CONFORMIDAD TODOS LOS

CANDIDATOS. EN CASO DE
OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA,

SE PROCLAMARA A LA MISMA EN
EL ACTO Y NO SE

REALIZARA EL COMICIO.

COMICIOS

-LA VOTACION SERA SECRETA.
LOS SOCIOS DEBERAN

CONCURRIR CON DOCUMENTO PARA PODER EMITIR SU VOTO.
-EL COMICIO CERRARA A LAS 18.00 HS.

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 DE JULIO DE 2018

ISABEL BEATRIZ CORONEL - Presidente

GLADYS CARO Secretaria

N° 5816 Julio - v. 17 julio- p. 170-\$65,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA
AMIGOS DE
LA ASTRONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/07/2018 a las 20:00 hs. en Sede Av. Independencia N° 1665. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance de Estados Contables.
 - 3) Elección de Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas. Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018
- HUGO MACIAS - Presidente
RAYEN BLANCO - Secretaria
SOL MOREND-Vocal
N° 5805 - e 17 julio - v. 18 julio - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
CAMPO CONTRERAS
OESTE AMPLIACION
"POR UN
SANTIAGO MEJOR"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02/08/2018 a las 18 horas, con 30 min. de tolerancia, en Sede sito en Mza. "B", Lote 17, B° Siglo XXI, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del cronograma electoral.
 - 2) Dos socios para firmar el acta.
 - 3) Renovación de autoridades.
- Cronograma Electoral**
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social
-Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 22/07/18-
Padrón de Asociados
-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 24/07 a las 12 hs en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/07 a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 26/07 a las 12 hs.-
Lista de Candidatos
-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28/07 a las 12 hs.-
-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29/07 a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 30/07 a las 12 hs.
-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.
Comicios
-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para emitir su voto.
-El comicio cerrará a las 20:30 horas.
SILVIA DEL V. CAMPOS - Presidente
N° 5807 -e 17 julio -v. 17julio-p. 160-\$65,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
ACTIVIDAD FISICA
Y SALUD
"SPORTFIT"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Santiagueña de Actividad Física y Salud "SportFit", Personería Jurídica N° 2599. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Agosto del comente año a 19 hs en su Sede de Uruguay N° 161 B° América del Sur Los temas a tratar son:

- 1) Memoria y Balance 2017.
 - 2) elección de 2 (dos) socios asambleístas. Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018.-
- Lic. HUMBERTO D. MONTENEGRO- Presidente
N° 5811 - e 17 julio - v. 18 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"11 DE OCTUBRE"**

Matricula Nacional INAES: SE 245

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Junta Fiscalizadora de la Asociación Mutual "11 de Octubre" Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del mes de Agosto del Año 2018, a las 19:00 Hs. en el domicilio de Mza I Lote 2 - B° Campo Contreras Ampliación de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea.
 - 02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.016 y 31/12/2017.
 - 03- Consideración del Incremento de la Cuota Social.
 - 04- Consideración de la Elección del Consejo Directivo, Titulares y Suplentes por renuncia de los actuales.
- RUBEN ANTONIO CARDENAS - Fiscalizador Titular 1°
DIEGO ENRIQUE FERNANDEZ - Fiscalizador Titular 2°
VANESA CACILIA VILLALBA - Fiscalizador Titular 3°
N° 5815 - e. 17 julio - v. 18 julio - p. 112 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
AGROPECUARIO**

SOL NACIENTE

Suri Pozo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Agropecuario Sol Naciente Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Agosto de 2018, a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede de Suri Pozo para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Aprobación de Balance 2016 y 2017.
- 3) Elección de 2 socios Asambleístas.
- 4) Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 25 de Julio del corriente año.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 26 de Julio a las 12 horas, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27 de Julio a las 12 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 28 de Julio a las 12 horas

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para oficialización hasta el día 29 de Julio a las 12 horas.

-La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 30 de julio a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 31 de Julio a las 12 horas se deberá asignar una denominación las listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1titular y 1 suplente) , y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse

una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 19 horas.

Suri Pozo - Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018

ALICIA RODRIGUEZ - Presidenta

N° 5814 - e. 17 julio - v. 17 julio - p. 142

- \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL**

SAN FRANCISCO SOLANO

Miel de Palo - Dpto. Taboada -

SANTIAGO DEL ESTERO

La Asociación Civil de Fomento Comunal San Francisco Solano Convoca Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Agosto de 2018, a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede de Miel de Palo- Departamento Taboada para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Aprobación de Balance 2017.
- 3) Elección de 2 socios Asambleístas.
- 4) Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 25 de Julio del corriente año.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 26 de Julio a las 12 horas, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27 de Julio a las 12 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 28 de Julio a las 12 horas.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos

deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para oficialización hasta el día 29 de Julio a las 12 horas.

-La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 30 de Julio a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 31 de Julio a las 12 horas se deberá asignar una denominación las listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1titular y 1 suplente) , y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse

una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 19 horas.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2018

GLADYS HERRERA - Presidenta

N° 5813 - e. 17 julio - v. 17 julio - p. 138

- \$ 75,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Autos caratulados "**Expte. N° 620.916 - AÑO 2017 - RIOS ELBA INES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación.-

"Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.-

Estando justificado el fallecimiento del causante RIOS ELBA INES, con Acta de Defunción N° 1009, glosada a fs. 8, de los presentes actuados, declárase abierto el juicio SUCESORIO del mismo.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación (art. 2340 del C.C.y C), para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese personalmente o cédula.-
Fdo. Por: Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA

Secretaría, 07/06/2018

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 5799 - e 17 julio- v. 17 julio -p.110 - \$40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2da Nominación en autos "**Expediente N° 570593- RAUL ANTONIO ISNARDEZ Y/O RAUL ANTONIO ISNARDES Y CONSEPCION ESPINILLO Y/O CONCEPCION ESPINILLO Y/O CONCEPCION ESPINILLO S/ SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-

Fdo Juez: Dr. J. San Juan y Dra. Ana María Maud Secretaria, Santiago del Estero, 12 de Julio de 2018.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 5800 - e. 17 julio - v. 19 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 33/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION DE SANITARIOS, RETIRO Y REPOSICION CUBIERTA DE TECHOS, CIELORRASOS, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA GRAL. ESC. N° 1049 - EL PUESTITO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1887 de fecha 03/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.526.700,42 (Pesos: Seis millones quinientos veintiséis mil setecientos c/42/100).

FECHA DE APERTURA: 31 de Julio de 2018 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.600,00 (Pesos: Seis mil seiscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 17 julio - v. 19 julio -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
DIRECCION GENERAL
DE PLANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA
N° 04/18
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1869/18**

OBJETO: "REMODELACION PARCIAL DEL POLIVALENTE EVITA I ETAPA"- SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ - DPTO. CAPITAL
EXTE. N° 771/127/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 338.327,32 (Trecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Veintisiete con Treinta y Dos Centavos). -

FECHA DE APERTURA: 7/08/2018 a las 9:30 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección Gral. De Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) 2050 Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán

consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sito en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000 (Son Tres Mil)

Arq. ALDO R. HID - Director Gral. de Planeamiento

e. 17 julio - v. 19 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 18/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 1938/2018**

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE AGUA DULCE"

UBICACION: DEPARTAMENTO AGUIRRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 971.664,30 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/100)

PLAZO DE EJECUCION: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS: MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 26/07/2018

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: 1.781.060,66

FECHA DE APERTURA: 01/08/18

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924

Ing. ALFREDO LUIS MONTERO -

Presidente Interventor

e. 17 julio - v. 19 julio

C.P.N. LUIS A. SALAZAR - Jefe de

compras